

Derecho de petición

yadira estela botia fONSECA <yadirabotia-2011@hotmail.com>

Mar 8/11/2022 8:18 AM

Para: Juzgado 02 Pequeñas Causas Competencia Multiple - N. De Santander - Cúcuta
<j02pqccmcuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Obtener [Outlook para Android](#)

SEÑORA:

JUEZ SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE CUCUTA

RADICADO:2017-343

ESTADO Nr.001 del 1 de Noviembre del 2022

DEMANDADOS:DUNNY ESTELA DEL PILAR JIMENEZ Y LIGIA CAMARGO RODRIGUEZ

DEMANDANTE:JESUS DAVID LOPEZ PARRA

Respetuosamente me dirijo a usted con el fin de peticionar de conformidad con el art 23 y art 42 del C.G.P. El día 11 de Agosto del 2022 envié Actualización de Liquidación de Crédito al Proceso de radicado anteriormente citado, recibida por el Honorable Juzgado Tercero de Pequeñas causas el 11 de Agosto del 2022. Por lo anterior pido a usted dejar sin efecto el Auto del día 1 de Noviembre del 2022. Por favor resolver lo anterior y enviar link

De usted,



YADIRA ESTELA BOTIA FONSECA

C.C.60.323.521 de Cucuta

T.P.77582 del C.S.J.



yadira estela botia fonseca
para Juzgado 03 Pequeñas Causas Comp...

11 ago.



liquidación de crédito dunny.pdf
PDF - 814 KB



Obtener [Outlook para Android](#)



Juzgado 03 Pequeñas Causas Comp...
yadira estela botia fonseca

11 ago.



RECIBIDO

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE**

Señor Usuario:

Confirмо el recibido de su solicitud. En los próximos días estaremos dando proyección efectiva, para lo cual le solicitamos estar atento de nuestros estados electrónicos publicados en la pagina web de la Rama Judicial , o en el siguiente link:



Responder

Derecho de petición pido respetuosamente se me envíe Linck del proceso

yadira estela botia fonseca <yadirabotia-2011@hotmail.com>

Mar 8/11/2022 9:01 AM

Para: Juzgado 02 Pequeñas Causas Competencia Multiple - N. De Santander - Cúcuta

<j02pqccmcuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 02 Pequeñas Causas Competencia Multiple - N. De Santander - Cúcuta <j02pqccmcuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Obtener [Outlook para Android](#)

From: yadira estela botia fonseca

Sent: Tuesday, November 8, 2022 8:18:00 AM

To: j02pqccmcuc@cendoj.ramajudicial.gov.co <j02pqccmcuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Subject: Derecho de petición

Obtener [Outlook para Android](#)

SEÑORA:

JUEZ SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE CUCUTA

RADICADO:2017-343

ESTADO Nr.001 del 1 de Noviembre del 2022

DEMANDADOS:DUNNY ESTELA DEL PILAR JIMENEZ Y LIGIA CAMARGO RODRIGUEZ

DEMANDANTE:JESUS DAVID LOPEZ PARRA

Respetuosamente me dirijo a usted con el fin de peticionar de conformidad con el art 23 y art 42 del C.G.P. El día 11 de Agosto del 2022 envié Actualización de Liquidación de Crédito al Proceso de radicado anteriormente citado, recibida por el Honorable Juzgado Tercero de Pequeñas causas el 11 de Agosto del 2022. Por lo anterior pido a usted dejar sin efecto el Auto del día 1 de Noviembre del 2022. Por favor resolver lo anterior y enviar link

De usted,



YADIRA ESTELA BOTIA FONSECA

C.C.60.323.521 de Cucuta

T.P.77582 del C.S.J.



yadira estela botia fonseca
para Juzgado 03 Pequeñas Causas Comp...

11 ago.



liquidación de crédito dunny.pdf
PDF - 814 KB



Obtener [Outlook para Android](#)



Juzgado 03 Pequeñas Causas Comp...
yadira estela botia fonseca

11 ago.



RECIBIDO

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE**

Señor Usuario:

Confirmando el recibido de su solicitud. En los próximos días estaremos dando proyección efectiva, para lo cual le solicitamos estar atento de nuestros estados electrónicos publicados en la pagina web de la Rama Judicial , o en el siguiente link:



Responder